



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

### 13650 *Aprobación inicial Exp 2015/26 INTER*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 03/09/15 exp 2015/26 INTER, la modificación de la ordenanza reguladora mas adelante relacionada, se expone al público durante treinta días hábiles el correspondiente expediente. Dentro del plazo las personas interesadas pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso que no se presenten se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza:

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Capdepera, 04/09/15

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

